

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 514/2019

Viedma, 2 de julio de 2019.

VISTO el expediente N° **SRH19-29** caratulado: *“Presidencia STJ s/solicitud de traslado Dras. María Fernanda de la IGLESIA y María Justina BOERI”* y

CONSIDERANDO:

Que por razones de utilidad, mérito y conveniencia se hace necesario dotar a la Auditoría Judicial General de mayor soporte profesional, teniendo en consideración el caudal de expedientes disciplinarios de competencia del Superior Tribunal de Justicia y la tarea de asistencia que presta al Consejo de la Magistratura (Ley K N° 2434; Art. 94 Ley N° 5190 y Reglamento Judicial).

Que a fs. 3 la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, comunica que en audiencia mantenida con la Dra. Fernanda de la Iglesia, a su solicitud, la nombrada le manifestó su disposición a desempeñarse en otro lugar que no fueran las Secretarías del STJ y que guarde vinculación con su formación en Derecho Administrativo, sugiriéndole la Presidencia la Auditoría Judicial General. Dicha propuesta fue aceptada por la Dra. De la Iglesia como así también por el titular de dicho organismo, Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero.

Que a los fines de evitar una merma en el plantel de colaboradores de la Secretaría Civil del STJ en el que se desempeña actualmente la Dra. Fernanda de la Iglesia, se entiende oportuno cubrir su función con la incorporación de la Dra. María Justina Boeri, quien se encuentra actualmente y de modo transitorio cumpliendo funciones en la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Minería de esta 1ra. Circunscripción Judicial.

Que el presente trámite encuadra en la facultades conferidas por el Art. 206, Inc. 2 CP; 43, Inc. a), 44, Inc. c) y ñ) de la Ley 5190; 107 del Reg. Jud. y las delegadas por el Art. 3º, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer a partir del **29/07/2019** la afectación transitoria de la Sra. Abogada Relatora General STJ-J1 **Dra. María Fernanda de la IGLESIA (DNI: 24.497.442)** a la Auditoría Judicial General y de la Sra. Secretaria de 1ra. Instancia **Dra. María Justina BOERI (DNI: 25.929.117)** a la Secretaría N° 1 del Superior Tribunal de Justicia, atento los motivos expresados en el Considerando.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del **29/07/2019** lo dispuesto por Resolución N° 31/2019-STJ.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ

DERBALIÁN - Administrador General.